H. Concejo Deliberante
Bolívar

Bolívar, 2 de Diciembre de 2010

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 6363/10

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA Nº 2114/2010 =

ARTICULO 1°: Impóngase el nombre de "TRABAJADORES MUNICIPALES" a una rambla de la ciudad de Bolívar.

ARTÍCULO 2º: Autorizase al DE para que, a través del área correspondiente, proceda a la elección de la rambla apropiada.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR A UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

FIRMADO:

MARIA JOSEFINA GONZALEZ
SECRETARIA HCD

RICARDO CRIADO
PRESIDENTE HCD

ES COPIA